

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64267 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 436/2016, con NIG 0401342M20160000431, por auto de 8/11/16, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PRO-CASAS ALMERÍA, S.L., con domicilio en Cl. Azorín, 22, 04000 Almería, España. Y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. ROBERTO MARTÍN GONZÁLEZ, con domicilio en C/ Reyes Católicos, n.º 28, 4.º 1, de Almería, y dirección de correo electrónico roberto.martin@hispanoauditores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 29 de noviembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160087893-1